

# Un proyecto del Plan de Salud del Gobierno generó rechazo entre los radiólogos de Mendoza

11/04/2024



El **Plan Provincial de Salud** propuesto por el **Gobierno de Mendoza** sigue siendo analizado en la Legislatura provincial y, en las últimas horas, **se puso en debate la exposición a rayos ionizantes**, proyecto de ley que generó polémica entre los **radiólogos de la provincia**.

La propuesta, que forma parte de los 26 proyectos planteados por el ministro de Salud, **Rodolfo Montero**, aún no ha recibido despacho favorable, pero **tiene como objetivo "garantizar una**

**atención de calidad y proteger a los trabajadores ante los riesgos radiológicos”.**

Establece reemplazar la legislación vigente, que data de hace casi 40 años, elaborando una normativa que tenga en cuenta la evolución tecnológica y las nuevas recomendaciones internacionales en materia de seguridad radiológica.

El punto de tensión se centra en las **“pausas laborales”** establecidas en la antigua. Principalmente, se cuestiona la falta de evidencia sobre si ese descanso permite **“una recuperación adecuada de la radiación recibida”**.

**“La normativa actual impide que el trabajador preste servicios fuera del horario reducido de su jornada diaria, lo que supone un menoscabo innecesario en su potencial productivo y afecta su posibilidad de generar mayores ingresos mediante el ejercicio de su profesión, sin que ello se traduzca en ningún beneficio medible para su salud”,** argumenta el texto presentado por Montero.



Foto: El Sol.

## **Radiólogos en contra de la normativa**

Un grupo de radiólogos que se desempeñan en diferentes hospitales públicos y privados de Mendoza se oponen a la derogación de la Ley 4966. **El planteo de los trabajadores se vincula a su integridad física, mental y laboral.**

*“La tarea que nosotros realizamos es considerada insalubre, así lo estableció la Superintendencia de Riesgo de Trabajo (Decreto 658/96 con base en Ley Nac. 24557). Esto tiene que ver con los riesgos físicos a los que nos exponemos, sin embargo, con la derogación se plantea que la tarea que realizamos no expone nuestra salud como lo hacía en el*

*pasado*”, expresó **Dante López**, licenciado en Producción de Bioimágenes, quien actualmente trabaja en el hospital Central.

Pero esa no es la única objeción de los profesionales que se desempeñan en el área, también argumentan que **con el cambio se verían modificadas sus condiciones laborales, entre ellas, la posibilidad de realizar pausas para dejar descansar el cuerpo de los rayos.**

Otro punto clave tiene que ver con el equipamiento, la infraestructura y la dosimetría. *“En lo que concierne a los equipos, queremos informar que existe gran variedad de aparatos modernos, que conviven con muchos que no lo son y que presentan serios problemas de funcionamiento en lo que respecta a seguridad”*, comentó López.



Foto: El Sol.

Asimismo, el profesional recalcó que **no se puede comparar la aparatología que existe en los grandes nosocomios como el Central o el Lagomaggiore con la existente en los hospitales más pequeños o centros de salud.** Por ello, solicitaron realizar un relevamiento para analizar la situación.

Respecto a la infraestructura, aseguraron que *“las salas que se usan en la actualidad, en la mayoría de los casos, son las mismas que existen desde que los hospitales fueron fundados y nunca hubo controles de las mismas”*.

Finalmente, los técnicos solicitan que se haga un control con otro organismo ajeno a Radiofísica Sanitaria, que es el ente de control actual, para hacer un estudio comparativo y estar seguros de que los valores de la dosimetría son tal como lo expresan hoy.

## **Voces a favor de la nueva ley**

Cuando el proyecto se presentó en Comisiones, **Guillermo**

Calderón, de la Unidad Radiofísica de la Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN), cuestionó la efectividad de la actual ley provincial 4.966, argumentando que **no garantiza la protección radiológica necesaria para los trabajadores expuestos a radiación ionizante.**

Durante su exposición, Calderón enfatizó la importancia de **abandonar el paradigma de la pausa laboral, ya que no contribuye a la prevención de eventos radiológicos,** subrayando así la necesidad de un enfoque más efectivo en la protección de los trabajadores expuestos a la radiación ionizante.

Asimismo, expresó que *“dicha normativa sólo existe en Mendoza, es decir, no hay ninguna otra ley provincial, nacional o internacional que implemente una pausa laboral como una medida de protección radiológica”.*

Además, el profesional recalcó que *“esta medida sólo alcanza a un grupo reducido de trabajadores que son los médicos y técnicos radiólogos, cuando en el contexto global los trabajadores que hacen uso de las radiaciones son muchísimos más y no tienen ninguna licencia como medida de seguridad radiológica”.*



Foto: El Sol.

Respecto a las dosis de radiación que se establecen en Argentina, el especialista comentó que es la misma con la que trabaja cualquier ciudadano de Estados Unidos o Europa, incluso, agregó que *“el país adhiere a los lineamientos internacionales y esto garantiza la seguridad de los trabajadores”.*

Otro tema interesante que destaca Calderón es el **mito del daño que las radiaciones generan en los que trabajan en el sector:** *“Está comprobado que las radiaciones en bajas dosis no genera ningún daño que se manifieste, se pueda medir o cuantificar. Lo único que hacen es aumentar la probabilidad de*

*que a futuro la persona pueda sufrir cáncer. En caso de padecer la enfermedad nunca se sabrá si fue por las radiaciones, por estrés, agentes químicos u otros factores.”.*

Por último, aclaró que **es cierto que en los hospitales o centros de salud existen equipos viejos o que no están en las mejores condiciones,** pero no por eso se deja de garantizar la seguridad del trabajador.

*“Al día de la fecha no hay en Mendoza ningún centro o establecimiento que tenga una situación de riesgo radiológico. Del monitoreo que se realiza sobre los trabajadores, en algunos casos hubo sobreexposición por fuera de los valores normales, ante eso se solicitaron los informes respectivos. Por lo que cuestionar el sistema de medición es desconocer el estado de situación de un laboratorio”, cerró.*

Fuente: El Sol